

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DIRECCION GENERAL

OBJ. Aprueba Ed 1 de la DAN 19
"Sistema de Gestión de la
Seguridad Operacional (SMS)
para proveedores de servicios
aeronáuticos".

EXENTA N° 1008 /

SANTIAGO, 09 OCT 2019

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

VISTOS

- a) El Decreto Supremo N° 509 bis, de 28 de abril de 1947, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de Chile el 06 de diciembre de 1957, que promulga el Convenio sobre Aviación Civil Internacional, suscrito en Chicago el 07 de diciembre de 1944;
- b) La Ley N° 18.916, de 1990, que aprueba el Código Aeronáutico y sus posteriores modificaciones;
- c) La Ley N° 16.752, de 1968, que Fija Organización y Funciones y establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil y sus posteriores modificaciones;
- d) El Decreto Supremo N° 222, de 2004, del Ministerio de Defensa nacional, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento (ROF) de la Dirección General de Aeronáutica Civil y sus posteriores modificaciones;
- e) La Primera Edición del año 2013 del Anexo 19 "Gestión de la Seguridad Operacional" de OACI;
- f) La DAN 11 08 "Sistema de gestión de seguridad operacional para los servicios de tránsito aéreo". Edición 3 aprobada por Resolución N° 0597-E del 30.May. 2011;
- g) La DAN 14 04 "Sistema de gestión de seguridad operacional de aeropuertos y aeródromos". Edición 3 aprobada por Resolución N° 0598-E del 30.May.2011;
- h) La DAN 152 "Sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS) empresas aéreas". Edición 1 aprobada por Resolución N° 0944 del 29.Jul.2010;
- i) La DAN 154 "Sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS) centros de mantenimiento aeronáuticos". Edición 1 aprobada por Resolución N° 0946 del 29.Jul.2010;
- j) El Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP) para la aviación de Chile. Edición 3, Capítulo 2, Sección 2.2.4; Capítulo 3, Sección 3.11.5 aprobado por Resolución N° 0722 del 04.Jun.2010;
- k) El Documento 9859 "Manual de gestión de la seguridad operacional" Edición 4.
- l) El PRO Administrativo 02 "Estructura Normativa de la DGAC".

CONSIDERANDO

- 1) La necesidad de flexibilizar la aplicación e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) en el sistema Aeronáutico Nacional (SAN).
- 2) La necesidad de actualizar y estandarizar los conceptos y requisitos del Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) en el Sistema Aeronáutico Nacional (SAN).

- 3) La información y datos que precisa tener el Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP), para gestionar y supervisar la gestión de la seguridad operacional al interior del SAN.

RESUELVO

Apruébese, a partir del 15 oct 2019, la primera edición de la DAN 19 "Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) para proveedores de servicios aeronáuticos" y con fecha 01 Ene 2020 el Capítulo G "Medicina de Aviación".

Derogase las siguientes normas técnicas:

- a) DAN 11 08 "Sistema de gestión de seguridad operacional para los servicios de tránsito aéreo". Edición 3 aprobada por Resolución N° 0597-E del 30.May. 2011.
- b) DAN 14 04 "Sistema de gestión de seguridad operacional de aeropuertos y aeródromos". Edición 3 aprobada por Resolución N° 0598-E del 30.May.2011.
- c) DAN 152 "Sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS) empresas aéreas". Edición 1 aprobada por Resolución N° 0944 del 29.Jul.2010.
- d) DAN 154 "Sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS) centros de mantenimiento aeronáuticos". Edición 1 aprobada por Resolución N° 0946 del 29.Jul.2010.

Anótese y comuníquese



VICTOR VILLALOBOS COLLAO
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

Distribución:

- 1.-DSO-SD Licencias (I)
 - 2.-DSO-SD Operaciones (I)
 - 3.-DSO-SD Aeronavegabilidad (I)
 - 4.-DSO-SD Transporte Público (I)
 - 6.-DSO-Sección MEDAV
 - 7.-DASA-SD ATS
 - 8.-DASA-SD AD
 - 9.-DPL-SD Normativa Aeronáutica (I)
 - 10.-DPL-SDNA-SN (LOA) (A)
 - 11. DPL-Registratura (A)
- VVC/GOD/fbp/msc/emm